



MAT.: APRUEBA CONVENIO ENTRE IRON BEAST GYM Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 16 ABR 2018

DECRETO Nº: 2318



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. Nº 1.288 de fecha 17.03.2014 aprueba acuerdo Nº 0380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
12. D.A. Nº 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-El Artículo 9º de la ley 19.754.- "Las municipalidades podrán celebrar convenios con entidades públicas o privadas, con el propósito de mejorar el nivel de atención y el de las prestaciones que sus servicios de bienestar otorguen a sus afiliados".
-Convenio suscrito con fecha 22.12.2017, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y IRON BEAST GYM, que pone a disposición de los asociados al Servicio de Bienestar de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, un valor especial en el uso del gimnasio.

Table with 3 columns: Detalle, Horarios, A pagar Mensual por el Socio. Rows include 'Uso de Gimnasio tres veces a la semana...' and 'Uso de Gimnasio todos los días de la semana... (full)'

DECRETO:

I. Apruébese el Convenio celebrado con fecha 02.04.2018 y suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y doña Mariana Zambelli Araya, R.U.N.: 17.456.191-5, Representante legal de IRON BEAST GYM.

II. El presente Convenio tiene una vigencia al 31 de diciembre 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Archivo Desam (1)

